



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura – Valle, 18 de enero de 2022.

En la fecha informo al señor Juez, que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada para objetar la reliquidación del crédito allegada por la parte actora en el proceso Ejecutivo Singular, adelantado por **LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.** Sírvase proveer.-

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.039
RADICACIÓN: 76-109-40-03-005-2016-00003-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura (V), Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Luego de evaluada la reliquidación del crédito realizada por la parte demandante **LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.**, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía que adelanta contra **OLGA MARITZA MARTINEZ IBARGUEN**, advirtiendo el despacho que esta se encuentra ajustada a los parámetros legales, aunado a que la parte pasiva guardó silencio dentro del término de su traslado, se procederá a su aprobación conforme lo estatuye el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

APROBAR la reliquidación del crédito realizada y presentada por la parte demandante en el presente proceso, por estar ajustada a derecho.-

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.005
Buenaventura, **19-ENERO-2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d867a249766e7e6417e6ef86eb32cedb338694cc8700e30471556e7f07c5c866**

Documento generado en 18/01/2022 04:03:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>